



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 12

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 DECRETO 1082 DE 2015

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA UN ASCENSOR MARCA LG - SIGMA DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** Dirección Administrativa y Financiera
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que de acuerdo con la Resolución No. 9709 del 05 de diciembre de 2017 se crearon los Grupos Internos de Que mediante Resolución No. 9709 de diciembre de 2017 mediante al cual se crean los Grupos Interno de Trabajo, establece dentro de las funciones del GIT de Servicios Administrativos lo siguiente:

- 2. Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios de: Vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, servicios públicos, telefonía móvil, impresión y fotocopiado, mantenimiento del circuito cerrado de televisión y todos aquellos relacionados que se requieran para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con excepción de aquellos prestados en el exterior.*
- 5. Presentar las necesidades de bienes y servicios por vigencia en los temas propios de su competencia como insumo para la Dirección Administrativa y Financiera en la preparación del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con excepción de aquellos prestados en el exterior.*
- 6. Proyectar los estudios previos y estructurar los proyectos de su competencia, así como realizar las evaluaciones de las propuestas de los oferentes en los procesos de selección de los contratistas para la prestación de servicios, suministros y adquisiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior*

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores - Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para el

	Angela Rodríguez
--	------------------

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 12

ascensor marca LG, el cual se encuentran prestando el servicio en las instalaciones del edificio Luis López de Mesa, del 1 al 5 piso.

Es oportuno aclarar que mediante Acuerdo No. 470 de 2011 suscrita por el Concejo de Bogotá - Alcaldía Mayor de Bogotá establece en el artículo 2, "PARÁGRAFO 2o. En ningún caso la revisión general anual reemplaza el mantenimiento preventivo que se debe realizar a los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas, con la periodicidad establecida por las empresas fabricantes y/o instaladoras." Por lo anterior, La Entidad considera pertinente realizar los mantenimientos preventivos mensualmente.

De acuerdo con lo anterior, para suplir las necesidades y el normal funcionamiento de este equipo, se requiere contratar una firma especializada que cuente con la capacidad administrativa y operacional que garantice el suministro de repuestos y el personal idóneo para las labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo de ascensores marca LG- SIGMA.

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO

Prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para un Ascensor Marca LG - SIGMA de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

a) Identificación del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones	15 Servicio de apoyo para la construcción	06 Servicio de mantenimiento de ascensores

Elaboró Angela Rodríguez


FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 12

b) Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien y/o servicio:

ANEXO TÉCNICO											
1. Alcance del servicio:											
El contratista debe realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca LG – SIGMA de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalado en el edificio Luis López de Mesa de la sede centro, con la siguiente especificación técnica:											
<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ASCENSOR N° 1 EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Capacidad</td><td>680 Kilogramos</td></tr><tr><td>Personas</td><td>10</td></tr><tr><td>Velocidad</td><td>60 m/m</td></tr><tr><td>Requerimiento Eléctrico</td><td>Trifásico 208 V</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	ASCENSOR N° 1 EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA	Capacidad	680 Kilogramos	Personas	10	Velocidad	60 m/m	Requerimiento Eléctrico	Trifásico 208 V	
DESCRIPCIÓN	ASCENSOR N° 1 EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA										
Capacidad	680 Kilogramos										
Personas	10										
Velocidad	60 m/m										
Requerimiento Eléctrico	Trifásico 208 V										
2. Repuestos incluidos en el Mantenimiento:											
El contratista debe incluir en su oferta como parte del mantenimiento preventivo y predictivo, los siguientes repuestos: contactos de relevos, bobinas de relevos, micro-interruptores, tarjetas electrónicas, escobillas, fusibles del panel de control, motor de puertas, reducto de velocidad para el motor de puertas, cables de banda, micros de banda, micros de gobernador, interruptores de puertas de hall, interruptores de puertas de cabina, contactos de operador de puertas, resistencia en general, breakers del control mono polares y tripolares, bombillos de botoneras y direccionales, displays digitales, bombillería de indicadores, contactos móviles y fijos, sockets, pilas para intercomunicadores, codificador de rotación, diodos, transistores y rodamientos. Además, aceites y grasas especiales para la lubricación del equipo.											
3. Repuestos e Insumos											
El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos originales nuevos, no se aceptarán refaccionados ni homologados, en el caso de los repuestos incluidos en el mantenimiento el contratista se compromete a garantizar un stock mínimo de los mismos para el ascensor durante la vigencia del contrato.											
4. Seguridad y custodia											
El contratista debe velar por el buen estado del equipo y el cuarto de máquinas.											
5. Protocolo del Servicio											
Realizar una visita mensual para el mantenimiento preventivo y las requeridas por el supervisor del contrato para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor.											
6. Certificación Trabajos en Alturas											
El contratista debe presentar las certificaciones de los cursos que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.											

Elaboró  Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 12

Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad, la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

7. Informes El contratista debe presentar un informe por cada visita durante la vigencia del contrato.
8. Recomendaciones El contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el normal desarrollo de su objeto.
9. Lugar de Ejecución El mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor marca LG -SIGMA, se realizará en el edificio Luis López de Mesa de la sede centro carrera 6 No. 9 -46 en Bogotá D.C.
10. Coordinación del Servicio El contratista se debe comprometer a designar un empleado calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, supervisar los trabajos, y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
11. Prioridad en la atención El contratista debe dar prioridad a la atención del ascensor marca LG - SIGMA del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en el edificio Luis López de Mesa de la sede centro en Bogotá D.C.
12. Garantías El contratista debe garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.
13. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo De acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas directos, indirectos y proveedores del Ministerio de Relaciones Exteriores (GH-MA-03 Vr.2), el Contratista debe cumplir los siguientes requisitos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental. <u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Aportar listado del personal que realizará los mantenimientos de los equipos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo la acreditación de la competencia para el cargo desempeñado, realización de exámenes médicos, constancia de entrega de elementos de protección personal (EPP).- Verificar el soporte del pago de EPS, ARL y AFP del último mes o afiliaciones si la antigüedad del personal es inferior a un mes y el uso de los elementos de protección personal (EPP).
14. Plan de Manejo Ambiental. <ul style="list-style-type: none">- El contratista deberá remitir a la Entidad, un certificado donde indique el tratamiento y/o disposición final que se le realizará a los residuos provenientes del mantenimiento del ascensor.- El contratista deberá remitir la licencia ambiental de la empresa que realizará el tratamiento de los residuos sólidos provenientes del mantenimiento del ascensor.

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 12

- El contratista deberá remitir a la entidad un certificado donde indique la cantidad de residuos generados en el Mantenimiento del ascensor del Ministerio, la disposición final y/o tratamiento realizado, con copia de la licencia ambiental de la empresa que lo realizó.
- 15. Protección de Datos:** El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato, así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio. Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el Contratista en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 1581 de 2012.

c) Requisitos Habilitantes.

- 1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**
Contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de pasajeros marca LG - Sigma.
- 2. NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:**
Hasta tres (3) contratos. La sumatoria de los contratos a certificar debe ser IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Para efecto de evaluación, el valor total de los contratos allegados se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año en que se suscribió el mismo. Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 12

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
- f. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: LA CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO REGULADO POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto estimado del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los ascensores marca LG - SIGMA de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se solicitaron pre cotizaciones a las siguientes compañías:

- ESTILO INGENIERIA S.A.
- INTERTRONIC ASCENSORES DE COLOMBIA S.A.S.

Elaboró	Angela Rodríguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 12

- OTIS COLOMBIA S.A.S
- INGYEMEL PROFESIONALES JH


De las cuatro (4) solicitudes solo se recibió una (1), por lo tanto, se procede a calcular el presupuesto oficial con base en la información del valor histórico de los mantenimientos preventivos y correctivos del ascensor marca LG – SIGMA y aplicando al resultado de la media aritmética el IPC establecido en 3,18%, posteriormente se realizó el cálculo para once (11) meses, arrojando las siguientes cifras:

DESCRIPCIÓN	2017			2018			CALCULOS PRESUPUESTO HISTORICOS		
	VR/ MES INCLUIDO IVA	MESES	VR TOTAL	VR/ MES INCLUIDO IVA	MESES	VR TOTAL	VR/ MES PROMEDIO	REAJUSTE IPC 3,18	TOTAL VALOR ESTIMADO 9 MESES
Prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para un ascensor Marca LG - SIGMA de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	601.789	9	5.416.101	547.400	11	6.021.400	574.595,50	592.866,6	5.335.799

Por lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos establece que el valor estimado para el proceso de selección de mínima cuantía para la prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para un ascensor marca LG - SIGMA de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es hasta la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 5.335.799) incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36119 del 6 de marzo de 2019, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA


Elaboró | Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 12

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente en donde se hace necesario cubrir dos áreas del análisis así: Análisis de la demanda y análisis de la oferta.

TABLA 1: DE ANÁLISIS DEL MERCADO

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2015	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al ascensor marca LG - SIGMA ubicado en el ICBF.	Hasta el 31 de diciembre de 2015	\$ 23.483.757
2	2016	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos ascensores MARCA LG – SIGMA modernizados incluyendo el servicio técnico en el edificio de la sede central de la Superservicios.	Hasta el 31 de diciembre de 2016	\$9.840.000
3	2017	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) de dos ascensores marca lg-sigma modernizados, incluyendo el servicio técnico, en el edificio de la sede central de la Superservicios ubicada en la Cra. 18 No. 84 35 de la ciudad de Bogotá D.C.	Ocho (8) meses Hasta el 05 de diciembre de 2017	\$20.000.000
4	2018	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos originales, para los ascensores marca OTIS y SIGMA instalados en las sedes de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Cinco (5) meses Hasta el 31 de diciembre de 2018	\$41.269.082
5	2018	PERSONERIA DE BOGOTA	Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los ascensores MARCA LG de la Personería de Bogotá D.C.	Seis (6) meses Hasta el 1 de abril de 2019	\$14.189.610

Elaboró Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 12

Los anteriores antecedentes contractuales resultantes del análisis de demanda, demuestran que los mismos se han celebrado a través de la modalidad de contratación mínima cuantía.

TABLA 2: PRECIOS HISTÓRICOS

Año	Oficina	Objeto	Alzance	Plazo de Ejecución	Valor	
1	2015	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para un ascensor marca LG de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se realizaron 10 mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores LG mensualmente.	Hasta el 31 de diciembre de 2015	\$ 7.921.620
2	2016	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para un ascensor marca LG de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se realizaron 7 mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores LG mensualmente	Hasta el 31 de diciembre de 2016	\$ 4.272.400
3	2017	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para un ascensor marca LG de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se realizaron 9 mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores LG mensualmente	Hasta el 31 de diciembre de 2017	\$ 5.416.106
4	2018	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para un ascensor marca LG- SIGMA de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se realizaron 11 mantenimientos preventivos y correctivos de los ascensores LG mensualmente	Hasta el 31 de diciembre de 2018	\$ 6.021.400

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2019, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registró presupuestal.

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de mantenimientos efectivamente prestados, informe del

Elaboró

Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 12

contratista y previa expedición del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad y demás trámites administrativos a que haya lugar, así:

Ocho (8) pagos mensuales incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista.

Un (1) último pago incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contratista, correspondiente al mes de diciembre de 2019 el cual deberá ser tramitado en el mes de diciembre, conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

Para cada pago el contratista deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes, si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, administradora de riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto, éste deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre del contratista.

8. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mantenimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

9. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en el que establece que no se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios.

10. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI NO

Debido a la naturaleza del servicio a desarrollar, la Entidad requiere que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA constituya a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

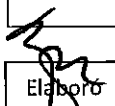
Elaboró Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 12

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	CALIDAD DEL SERVICIO	Para garantizar la calidad de los servicios prestados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i)

Elaboró:  Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 12

				derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA				
APLICA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
(SÓLO APLICA CUANDO LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA SUPONGA UNA INTERVENCIÓN MATERIAL QUE PUDIESE POTENCIALMENTE AFECTAR A TERCEROS)				
APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracta que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

11. GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES: SI NO
(en ese caso deberá observarse lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015)

Bogotá D.C., marzo 19 de 2019.

EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

Revisó: (Nombre y cargo)
Elaboró: EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA / Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.

Elaboró: Angela Rodríguez

FV: 15 / 12 / 2017

ANEXO No. .
ANEXO ECONÓMICO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA UN ASCENSOR MARCA LG - SIGMA DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD (MMTTO / MES)	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos para un ascensor Marca LG - SIGMA de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	9		
			SUBTOTAL	
			IVA 19%	
			TOTAL	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
C.C. No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre:		Nit:
Dirección:		
Ciudad:	Teléfono fijo:	Teléfono celular:
Correo Electrónico:		

